

**ANUNCIO**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 11 de marzo de 2024 se ha dictado resolución de alcaldía nº 70, que literalmente dice:

“1.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el protocolo municipal de emergencia por incendios forestales para el año 2024, que a continuación se indica:

PROTOCOLO MUNICIPAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES – AÑO 2024

En cumplimiento de la Ley 5/1999 de Junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de prevención y lucha contra los Incendios Forestales, y en concordancia con la Ley 2/1992, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía y al Decreto 208/1997, de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como según el Decreto 470/1994, de 20 de diciembre Art.2 y Anexo I y al Decreto 108/1995, de 2 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales en Andalucía y el Decreto 48/2010, de 23 de febrero, por el que se declara el “Bosque de la Bañizuela” como Monumento Natural, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO**, aprueba para el **AÑO 2024** el siguiente

PROTOCOLO DE EMERGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES

Teléfonos de Emergencias	
<u>TELEFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS</u>	☎ 112
<u>POLICÍA LOCAL</u>	☎ 953567025 / 415000 ☎ 620813432
<u>GUARDIA CIVIL. SEPRONA</u>	☎ 953411097
<u>CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE INCENDIOS FORESTALES (COP)</u>	☎ 953313075 / 313078 ☎ 953319334
<u>AGENTES FORESTALES DE ZONA</u>	
D. Ramón Selas	☎ 697959894
<u>CONCEJAL DE CAMBIO CLIMÁTICO</u>	
D. Simón Vacas Alcántara	☎ 665929918
<u>CENTRO SALUD DE TORREDELCAMPO</u>	☎ 671593490
<u>CRUZ ROJA</u>	
(Jaén y Torredonjimeno)	☎ 953254818 ☎ 953571742

ENCARGADO DE COORDINACIÓN: La persona responsable de la coordinación ante un Incendio Forestal, inicialmente hasta la llegada de las autoridades de emergencia, será el Sr.

Código Seguro de Verificación	IV7XSGJ62B4OIWP2ZRYCIFHQ5Y	Fecha	19/04/2024 13:54:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7XSGJ62B4OIWP2ZRYCIFHQ5Y	Página	1/3





Concejal de Cambio Climático y responsable de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

NOMBRE	TELEFONO	HORARIO DISPONIBILIDAD
<u>Simón Vacas Alcántara</u>	665929918	COMPLETA

ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN: El encargado de movilización será la misma persona que el encargado de coordinación.

ENCARGADOS DE MATERIAL: El encargado de material serán las siguientes personas, con los siguientes números de teléfono de contacto y disponibilidad:

NOMBRE	TELEFONO	HORARIO DISPONIBILIDAD
<u>Pedro Jesús Rama Moral</u> (Encargado de Material)	608253864	COMPLETA ANTE UN INCENDIO FORESTAL
<u>Miguel González Rosa</u> (Encargado General Obras)	608553970	COMPLETA ANTE UN INCENDIO FORESTAL

ENCARGADO DE INTENDENCIA: El encargado de intendencia será la siguiente persona, con el siguiente número de teléfono de contacto y disponibilidad:

NOMBRE	TELEFONO	HORARIO DISPONIBILIDAD
<u>Antonio Zafra Robles</u> (Subinspector de la Policía Local)	953567025	COMPLETA ANTE UN INCENDIO FORESTAL
<u>José Eliche Partal</u> (Oficial Policía Local)	620813432	

ENCARGADO SANITARIO: El encargado de intendencia será la siguiente persona, con el siguiente número de teléfono de contacto y disponibilidad:

NOMBRE	TELEFONO	HORARIO DISPONIBILIDAD
<u>Jefe Local de Sanidad</u>	953 36 63 85	COMPLETA ANTE UN INCENDIO FORESTAL

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO

DE EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL EN TORREDELCAMPO

1.- Comunicación del Incendio Forestal a la población

El Excmo. Ayuntamiento Torredelcampo comunicará el incendio a la población a través de uno o varios de los siguientes medios: bandos, circulares, radio local, altavoces, megafonía, etc.

2.- Comunicación del incendio al Centro Operativo Provincial (C.O.P)

Vía telefónica, llamando al número de emergencias **112** o a los siguientes números de teléfono del C.O.P:

- **953 31 30 75 / 953 31 30 78**

3.- Movilización de recursos humanos y materiales

El encargado de movilización contactará telefónicamente con el encargado de coordinación (en nuestro caso se trata de la misma persona, siendo el Concejal de Cambio Climático), el cual movilizará el Grupo Local de Pronto Auxilio (en caso de que exista en ese momento) y al encargado de material.

Código Seguro de Verificación	IV7XSGJ62B4OIWP2ZRYCIFHQ5Y	Fecha	19/04/2024 13:54:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XSGJ62B4OIWP2ZRYCIFHQ5Y	Página	2/3



**4.- Transporte al incendio de los Cuerpos de Seguridad y los Equipos de Extinción**

En caso de producirse un Incendio Forestal en Torredelcampo, el transporte al incendio se llevará a cabo en vehículos adaptados al efecto, a disposición del equipo de extinción de Incendios Forestales. Se establecerán dos puntos de encuentro:

- I. Uno ubicado en el **Parque Municipal “Blas Fernández”**
- II. Otro ubicado en las inmediaciones de las instalaciones de **OLEOCAMPO**.

5.- Actuación en el Incendio Forestal en coordinación con el PLAN INFOCA

El encargado de coordinación hablará con el encargado de extinción del C.O.P. para:

- Ubicar su situación en el incendio del grupo local de pronto auxilio.
- Situar exactamente el Incendio Forestal en el Término Municipal.
- Establecer la preferencia en los trabajos a realizar.

6.- Actuación posterior al Incendio Forestal

Si resultase necesario, el Grupo Local de Pronto Auxilio realizará las tareas de vigilancia hasta la extinción total del Incendio Forestal.

ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL**“BOSQUE DE LA BAÑIZUELA” Y PARAJE NATURAL CIRCUNDANTE**

El día 23 de febrero de 2.010, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la declaración del Monumento Natural **“Bosque de La Bañizuela”**. A partir de ahora se insta a todos a trabajar conjuntamente con la administración autonómica en las tareas de vigilancia y control para llevar a cabo una intervención integral de este **Espacio Natural Protegido**.

La Bañizuela ha sido declarado Monumento Natural en base a su especial singularidad biológica y alta valoración social, **AYUDEMOS ENTRE TODOS A CONSERVARLO**, así como el valioso patrimonio natural de nuestro Término Municipal.

Éste Ayuntamiento, con el objeto de favorecer la conservación de tan preciado lugar, con fecha de 18 de Noviembre de 2019, se presenta por correo certificado con acuse de recibo y ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, el **Plan de Prevención de Incendios Forestales correspondiente al Monumento Natural “Bosque de La Bañizuela”**, redactado por el personal técnico de este Ayuntamiento, **HABIENDO SIDO APROBADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON FECHA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

El pasado año 2.023, se constituyó la **“Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Torredelcampo”**, Desde este Ayuntamiento, y desde su puesta en marcha, se ha dotado a dicha agrupación de los medios materiales necesarios, con el fin de intervenir de una forma rápida y eficaz ante una situación de emergencia.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados y publicarlo en el tablón electrónico.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada
El Alcalde – Presidente

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7XSGJ62B4OIWP2ZRYCIFHQ5Y	Fecha	19/04/2024 13:54:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7XSGJ62B4OIWP2ZRYCIFHQ5Y	Página	3/3

